



I MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección de Tránsito y Transporte Público

EXENTO

DECRETO N° 4648 /14

Arica, 31 MAR 2014

VISTOS :

- a) La solicitud del contribuyente Fernando Manterola Salas
- b) El Decreto Alcaldicio N° 7243/11, del 14 de Octubre de 2011
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18 290
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

- 1° **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 7243/11, de fecha 14 de Octubre de 2011, en el sentido que el contribuyente es Fernando Manterola Salas, C I 9 493 9548-5, Conservador de Bienes Raíces de Arica
- 2° **AUTORIZASE** el uso de un (01) calzo con carácter de estacionamiento reservado, para el vehículo del Conservador de Bienes Raíces de Arica
- 3° **COBRESE** por derecho municipal, cuatro (04) U T M por calzo, en forma semestral
- 4° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D S N° 2 385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3 063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal
- 5° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto
- 6° El estacionamiento será a 0° de la solera respectiva y se encontrará ubicado en la calle Maipú, frente al número 754, en el sentido del tránsito, al costado derecho de la calzada



I MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección de Tránsito y Transporte Público

- 7° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto
- 8° Tendrán presente este Decreto Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones

ANOTESE , NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RSV
SUC/FNJ/CCG/RAO/OAA/RSV